

EXPEDIENTE: 5/2023
CONTR 2023 22993

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación de servicios denominado: “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA LA INTRUSIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVENIDA DE HYTASA Nº 14, INCORPORANDO CLÁUSULAS SOCIALES Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO**” Expte. 5/2023 - **CONTR 2023 22993** y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del mismo y del gasto que comporta, esta Secretaría General Técnica, de conformidad con lo establecido en el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA n.º 28, de 11 de agosto) y por las competencias que le son delegadas por la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

R E S U E L V E

ADJUDICAR, al resultar la oferta más ventajosa del mencionado contrato, “**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONTRA LA INTRUSIÓN DEL EDIFICIO SEDE DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD Y DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, SITO EN AVENIDA DE HYTASA Nº 14, INCORPORANDO CLÁUSULAS SOCIALES Y DE PERSPECTIVA DE GÉNERO**”, a **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** con N.I.F.: A04038014, por el importe que a continuación se indica, quedando condicionada la adjudicación a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, debiendo formalizar dicho contrato en la forma, el plazo y las condiciones establecidas en el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

IMPORTE:

El importe de adjudicación asciende a **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (356.830,00 €), IVA excluido**. A esta cantidad le corresponde un IVA de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (74.934,30 €), lo que supone un importe total, IVA incluido, de **CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (431.764,30 €)**. Dicho importe comprende cualquier gasto que pueda realizarse para el cumplimiento de la prestación y demás tributos de cualquier índole de aplicación.

Esta oferta incluye la mejora que se indica a continuación:

- Tiempo máximo de resolución de averías o incidencias : DOS DÍAS.



MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		09/03/2023 13:42:54	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdhM429269D7YRmA2Lw0A4DIYd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de Febrero de 2014.

Publíquese en el perfil de contratante de este órgano de contratación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

(P.D. Orden de 3 de marzo de 2021, BOJA n.º 44, de 8 de marzo)

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA



MARIA CONCEPCION CARDESA CABRERA		09/03/2023 13:42:54	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwdhM429269D7YRmA2Lw0A4DIYd	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	